

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53498** BARCELONA

EDICTO

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que por el presente hago saber que en el Concurso voluntario 640/2009 -G de la entidad mercantil HABIBLOCK, S.L., con CIF B63192132, se ha dictado auto firme de fecha 29/06/2018, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Habiblock, S.L., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal

Barcelona, 2 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A180066583-1